

depósito de la Chinchibarra, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar dicha restauración, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso y Reglamento de Contratación municipal vigente, por los precios tipos o con la rebaja del (en letra) por ciento en los precios tipos.—Salamanca

Lo que se hace público para general conocimiento.
Salamanca, 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—3.889.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino por la que se anuncia concurso-subasta urgente de obras para el abastecimiento de aguas a este pueblo.

Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 15 del actual mes, se anuncia para la contratación por concurso-subasta de las obras que a continuación se indican, correspondiente al Plan 1959 de Servicios Técnicos Provinciales.

Concurso-subasta: Abastecimiento de agua a San Nicolás de Tolentino.

Tipo de licitación: 1.804.136,40 pesetas.

Fianza provisional: 36.982,72 pesetas.

Fianza definitiva: 72.165,45 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Pliego de condiciones: Exigirá el adjunto al proyecto y expediente de referencia.

Para el examen del proyecto, estarán a disposición en la Secretaría de esta Corporación, sita en este pueblo, desde las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles hasta el precedente del concurso.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

La presentación de dichas proposiciones deberán ser en dos sobres cerrados, conteniendo uno los documentos que se exigen, y que se expondrán, y el otro con la inscripción de: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta del abastecimiento de agua de San Nicolás de Tolentino».

Los documentos que se exigirán son: Recibo de la fianza provisional de la Caja General de Depósitos o sucursales de Las Palmas justificantes de subsidios y seguros sociales obligatorios, de contribución industrial o de utilidades; carnet de empresa de contratista; declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de la Ley de 20 de diciembre de 1952, debiéndose reintegrar la instancia de proposición con timbre del Estado de seis pesetas.

El concurso-subasta se celebrará en el Salón de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente a la de terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa de concurso constituida legalmente.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ... del día ..., así como de las condiciones facultativas económicas y administrativas, cuyos pliegos conoce y a los que presta su conformidad, se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de ... por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y planos, acompañando por separado las documentaciones exigidas.—Fecha y firma.

El presente anuncio anula el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de fecha 21 de los corrientes, por haberse sufrido error de redacción involuntariamente.

San Nicolás de Tolentino, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Rodríguez Marrero.—3.822.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

Este excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Muñoz-H. de Alba, con sujeción al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 7 de octubre de 1960, por la cantidad de ochocientas treinta y siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veintisiete céntimos, a la baja.

Las obras que se contratan deberán ejecutarse en el plazo de siete meses, a partir de la fecha de formalización del contrato, y se abonarán por medio de certificaciones mensuales que expida el director facultativo de las mismas, que tendrán la consideración de a buena cuenta.

En el Negociado de Obras de Urbanización de la Sección de Urbanismo de la Secretaría Municipal estará de manifiesto el proyecto y demás documentos referidos a la contratación de estas obras, desde el día siguiente hábil al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de dicha publicación, durante las horas de nueve a trece.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación. La garantía definitiva será en cuantía del cuatro por ciento del remate, y la complementaria que proceda, en razón a la baja, conforme lo dispuesto en el artículo 82, apartado quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se formularán conforme al siguiente modelo de proposición:

«Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle de, número, y piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 7 de octubre de 1960 para contratar por subasta las obras de urbanización de la calle de Muñoz y H. de Alba y parcial de la de Marino Albesa y Berenguer Mallo, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos municipales don José Pedrós y don Daniel Gamón, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a la cantidad de ochocientas treinta y siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veintisiete céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra), e irán reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta (seis pesetas) y contenidas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en las obras de alcantarillado y pavimentado de la calle de Muñoz-H. de Alba y adyacentes.»

A las proposiciones se acompañará por separado los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional, documento de identidad del licitador, el timbre para el recibo-resguardo de la proposición, el carnet de Empresa con responsabilidad; cuando proceda, la escritura de poder notarial, legalizada de haberse otorgado fuera de la jurisdicción del Colegio Notarial de Valencia, bastantado a su costa por el señor Secretario general de la Corporación o en quien delegue, debidamente reintegrado, y que deberá presentarse para bastantado por lo menos veinticuatro horas antes a la que finalice el plazo de presentación de proposiciones y una declaración jurada en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Estas proposiciones y documentación que ha de acompañarlas se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de este excelentísimo Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, en horas de oficina, que son de nueve a trece.

La apertura de pliegos se efectuará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Valencia, 4 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—3.891.